

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,

CERTIFICA

Que de conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad y experiencia expedida por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción de tres (03) contratos de prestación de servicios de apoyo de técnicos o tecnólogos en ciencias sociales y humanas o ciencias administrativas o en sistemas y afines, con experiencia en archivo, para ejecutar el siguiente objeto contractual: Prestar servicios de apoyo a la gestión de las actividades de la SDEC, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN MARCO DE LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Lo anterior teniendo en cuenta, que en la actualidad existe personal en la planta, pero este no es suficiente, para el desarrollo de actividades relacionadas con: El apoyo a la secretaria ejecutiva de la SDEC en la organización documental de los diferentes componentes, el apoyo a la secretaria ejecutiva de la SDEC en la sistematización de la documentación del archivo de los componentes, el apoyo en la sistematización de las fichas técnicas y planes de mejora del componente base de datos, el apoyo técnico en la consolidación y organización de los informes mensuales y sus respectivos anexos de los contratistas de la SDEC, el apoyo en la organización de documentación para capacitaciones, mesas técnicas, ferias y eventos de la SDEC, el apoyo en la revisión documental de los soportes de los informes de honorarios y gastos de desplazamientos de los contratistas y las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos, metas, productos y actividades del proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere contratar a tres (03) técnicos o tecnólogos en ciencias sociales y humanas o ciencias administrativas o en sistemas y afines, con experiencia en archivo, que contribuyan a adelantar y cumplir las diferentes acciones con el fin de garantizar los objetivos del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN MARCO DE LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" para que apoyen tales actividades, en las cuales se evidencia insuficiencia de personal de apoyo para su oportuna ejecución.

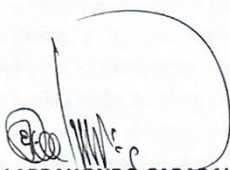
Aunado a lo anterior el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

"(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollarla actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)"

En consecuencia, de lo anterior, se suscribirán contratos con objeto igual, así las cosas, el Ordenador del Gasto, autoriza dicha contratación, con base en las necesidades expuestas.


ELIAS LARRAHONDO CARABALI
Gobernador

Aprobó: Noralba Zapata González— secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Revisó: Juan Fernando Ortega Olave - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Adriana Martínez Perla-Contratista Oficina Asesora de Jurídica Departamento

Elaboró: Magally Alegría - contratista SDEC